



**ProInversión**

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DEL  
NUEVO TERMINAL DE CONTENEDORES EN EL TERMINAL PORTUARIO DEL  
CALLAO – ZONA SUR**

**Acta de Fecha de Cierre**

En el local de la Presidencia del Consejo de Ministros en la ciudad de Lima, siendo las 12:00 horas del día 24 de julio de 2006, se instaló el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos (en adelante el Comité), representado en este acto por el señor Alberto Pascó-Font Quevedo y con la intervención del Notario Público Dr. Jaime Tuccio Valverde, con la finalidad de llevar a cabo el acto público de la Fecha de Cierre del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur.

Dando inicio a los actos programados en la Fecha de Cierre, y considerando que con fecha 19 de junio de 2006 se llevó a cabo la adjudicación de la buena pro del Proyecto antes indicado, el señor Notario constató que la empresa concesionaria presentó la documentación establecida en las Bases del Concurso y en el Contrato de Concesión, según el siguiente detalle:

- a) Con fecha 3 de julio de 2006, presentó las constancias emitidas por el CONSUCODE, mediante el cual declaran que DP World Callao S.A., P&O Dover (Holdings) Limited y Uniport S.A., estas dos últimas integrantes del adjudicatario de la buena pro, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.
- b) Los certificados de inscripción de los poderes de los representantes legales de P&O Dover (Holdings) Limited y Uniport S.A. en el Registro de Personas Jurídicas de Lima.
- c) Formulario 4 del Anexo N° 4 de las Bases de fecha 17 de julio de 2006, mediante el cual declaran que no se encuentra sancionada administrativamente con inhabilitación para participar en procesos convocados por el Estado ni para contratar con él y no han dejado de ser concesionaria por incumplimiento de un contrato de concesión con el Estado.
- d) Testimonio de la escritura pública de constitución simultánea de sociedad anónima denominada DP World Callao S.A. debidamente inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de Lima, de fecha 20 de junio de 2006, con la correspondiente constancia de inscripción en los Registros Públicos.
- e) Testimonio de la escritura pública de aumento de capital, modificación de estatuto, entre otros, debidamente inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de Lima, de fecha 14 de julio de 2006, que incluye: (i) la minuta de aumento de capital, cumpliendo con lo exigido en la Cláusula 3.3 del Contrato de Concesión, modificación de estatutos y otorgamiento de poderes para la suscripción del Contrato, según las estipulaciones establecidas en la referida

  
JAIME TUCCIO VALVERDE  
NOTARIO DE LIMA

Cláusula del Contrato de Concesión; (ii) constancia de inscripción en los Registros Públicos.

- f) Copia certificada notarialmente del Acta de la Junta General de Accionistas de DP World Callao S.A. celebrada el 13 de julio de 2006 en el que se aprobó el Contrato de Concesión, entre otros acuerdos.
- g) Constancia de inscripción en los Registros Públicos de los poderes del representante legal del Concesionario que suscribirá el Contrato en su nombre y representación
- h) Copia certificada notarialmente de los asientos del libro de matrícula de acciones donde consta la conformación del accionariado del Concesionario.
- i) Propuesta de pólizas de seguros, conteniendo el listado de las posibles compañías del sector que cubrirán las mismas y las que realizarán el análisis de riesgo para la pérdida máxima probable de riesgos de la naturaleza para la póliza de seguro de todo riesgo de obras civiles terminadas y el cronograma de contratación, preparada por Group Insurance Team de DP World / P&O.
- j) Original de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión (Carta Fianza N° 0011-0586-9800043675-52, de fecha 21 de julio de 2006 emitida por el banco BBVA Banco Continental a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones por un monto de US\$ 42 700 000,00).

Asimismo, el señor Notario certificó los actos de cierre por parte del Estado Peruano, según se detalla a continuación:

- a) Publicación del Decreto Supremo N° 104-2006-EF el 8 de julio de 2006, por el cual se otorga la garantía del estado en respaldo de las declaraciones y garantías del Estado de la República del Perú estipuladas en el Contrato, conforme a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto Ley N° 25570, modificado por el Artículo 6 de la Ley N° 26438.
- b) Entrega al Concesionario de los listados de bienes remitidos por la Autoridad Portuaria Nacional mediante el Oficio N° 323-2006/APN/PD, correspondientes a la totalidad de bienes que le serán entregados en la Toma de Posesión de los Bienes del Concedente, sobre los cuales el Concesionario elaborará el Inventario Inicial, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión.
- c) Devolución al Concesionario de la Carta Fianza N° 10067024-000 del BWS Banco Wiese Sudameris, ascendente a US\$ 5 000 000,00 entregada en calidad de Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta.

Habiendo certificado el señor Notario la realización de los actos descritos en los literales precedentes, se procedió a la suscripción del Contrato de Concesión, por parte del Sr. Frank Thomas Boyle Alvarado, en representación del Estado de la



# ProInversión

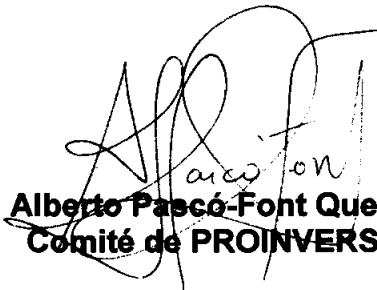
Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

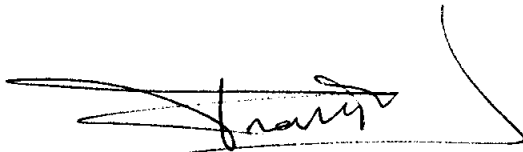
República del Perú y por el señor David Christopher Sanborn, representante de DP World Callao S.A., de lo cual dio fe el señor Notario.

Adicionalmente, se procedió a la suscripción del Contrato de Garantías expedido al amparo del Decreto Supremo N° 104-2006-EF, entregándose un original del mismo a DP World Callao S.A.


Finalmente, el señor Alberto Pascó-Font Quevedo dio por levantado el acto de Fecha de Cierre, invitando al representante legal de DP World Callao S.A. y del Estado Peruano, para que suscriban la presente Acta, luego de lo cual se levantó el acto, siendo las 12:30 horas.



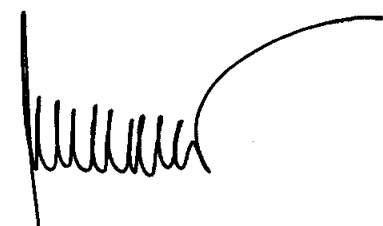
**Alberto Pascó-Font Quevedo**  
Comité de PROINVERSIÓN



**Frank Boyle Alvarado**  
Concedente



**David Christopher Sanborn**  
Concesionario



**JAIME TUCCIO VALVERDE**  
NOTARIO DE LIMA

